

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE JULIO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0	
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	Fecha					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1919. <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
16-7-226	88,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	88,50	16-7-226	319,00	Banco de España.....	600		019,60		
16-7-226	88,45	> E, de 25.000 >	88,50	16-7-226	390,00	Banco Hipotecario de España....	600				
16-7-226	88,40	> D, de 12.500 >	88,65	14-7-226	172,00	Banco Español de Crédito.....	250		172,00		
16-7-226	88,50	> C, de 5.000 >	88,75	16-7-226	153,00	Banco Hispano-Americano.....	600	90			
16-7-226	88,50	> B, de 2.500 >	88,75	16-7-226	196,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600		195,50		
16-7-226	88,60	> A, de 500 >	88,75	14-7-226	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
16-7-226	88,80	> G, de 100 >	88,75	16-7-226	83,00	Socied. Gral Azu. (Preferentes... carera España.....) Ordinarias...	600		84,00 85,75		
16-7-226	88,00	> H, de 200 >	88,75	16-7-226	497,00	Unión Española de Explosivos...	100		498,00		
16-7-226	88,00		88,75	16-7-226	421,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		421,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			15-7-226	443,00	Idem Norte de España.....	475		447,50	
15-7-226	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		16-7-226	45,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos				
16-7-226	82,00	> E, de 12.000 >				OBLIGACIONES					
16-7-226	82,70	> D, de 6.000 >		28-6-226	404,00	Bonos del Banco de España.....	600	Interés anual por 100			
16-7-226	82,70	> C, de 4.000 >	82,60	16-7-226	89,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4			
16-7-226	82,30	> B, de 2.000 >	82,60	16-7-226	99,00	Idem id. id.....	500	5	99,75		
16-7-226	83,75	> A, de 1.000 >	83,75	16-7-226	110,00	Idem id. id.....	500	6	110,00		
16-7-226	85,00	> G, de 100 >	85,00	16-7-226	92,25	Idem del Banco de Crédito Local	600	6			
16-7-226	85,00	> H, de 200 >	85,00	5-7-226	75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600	5	97,90		
		4 POR 100 AMORTIZABLES			16-7-226	93,05	F. C. M. Z. A. Va.	600	4 1/2		
16-7-226	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,50	14-7-226	78,80	Madrid a Ariza.....	600	7			
12-7-226	87,25	> D, de 12.500 >		16-7-226	71,75	Idem Norte de España.....	600	2			
16-7-226	88,50	> C, de 5.000 >		6-10-226	67,50	As. Emisión 17 de Enero de 1905.....	600	3			
16-7-226	88,50	> B, de 2.500 >		24-12-226	85,50		600	3			
16-7-226	83,50	> A, de 500 >	89,50	18-5-221	53,01		600	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLES			31-12-224	63,15		600	3		
8-7-226	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-6-225	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>		5			
13-7-226	92,70	> E, de 25.000 >	92,75	16-7-226	91,00	Obligaciones.....	600		92,00		
16-7-226	92,40	> D, de 12.500 >	92,50	14-7-226	97,00	Expropiaciones del Interior.....	600				
16-7-226	92,75	> C, de 5.000 >	92,50	16-7-226	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
16-7-226	92,40	> B, de 2.500 >	92,50	16-7-226	84,00	Idem id. 1918.....	600		84,00		
16-7-226	92,40	> A, de 500 >	92,50	24-6-226	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLES EMISIÓN DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
8-7-226	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,95			4 por 100 perpetuo al contado.....	389.500				
12-7-226	92,50	> E, de 25.000 >	92,95			Idem fin corriente.....	?				
12-7-226	92,50	> D, de 12.500 >				Idem fin próximo.....	?				
16-7-226	92,65	> C, de 5.000 >	92,25			4 por 100 amortizable.....	202.000				
16-7-226	92,85	> B, de 2.500 >	92,25			5 por 100 amortizable.....	92.000				
16-7-226	92,65	> A, de 500 >	92,25			Acciones del Banco de España.....	9.000				
		DEUDA FERROVIARIA					Idem del Banco Hipotecario.....	?			
		AMORTIZABLES 5 POR 100					Idem de la Arrendataria de Tabacos..	3.500			
16-7-226	100,20	Serie A.....	99,95			Asucarera.—Preferentes.....	12.500				
16-7-226	100,00	> B.....	99,95			Idem.—Ordinarias.....	17.500				
16-7-226	99,95	> C.....	99,95			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	107.500				
						Idem id. al 6 %.....	21.500				
								CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
								PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	14,00 pesetas por 100 francos.—29.697,50 a 13,70		
								LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	30,93 pesetas una.		
								NEW-YORK, a la vista, cheque, 9.000 dollars	a 6,365 pesetas uno.		
								ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a	21,50 pesetas por 100 liras.		

Gaceta de Madrid.-Núm. 201 20 Julio 1926 Anexo único. -Página 201

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE REISIONES

RECONIFICACION

Habiéndose cometido error al publicar el anuncio en la GACETA DE MADRID del día 13 del corriente para la subasta del suministro de víveres a los reclusos en la Prisión provincial de Bilbao se anuncia al público que el primer párrafo de la condición quinta, de las generales del pliego, quedará redactado en la siguiente forma:

"5.º El pan será fabricado y elaborado por el contratista, lo presentará en lonetas del peso de 500 gramos, con que sea admisible falta alguna; será ligero, levemente y esponjoso, de olor y sabor agradable, su corteza dura e igual de color amarillito dorado oscuro y adherida a la miga por todas sus partes"

Madrid, 15 de Julio de 1926. — El Director general, Constante Riquelme de Medinaceli.

S-1136

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tapia, Ayuntamiento de Ames: Escuela mixta para Maestro, 169 habitantes, vacante por separación definitiva. (Real orden de 4 de Junio de 1926.)

La Coruña, 8 de Julio de 1926. — Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Sánchez. P-1108

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos por aprehensión de tabaco contra los señores que a continuación se expresan, la Junta administrativa ha acordado: Declarar que existen faltas de contrabando comprendidas en las disposiciones del número segundo del artículo 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, en relación con el artículo 11 de la misma; imponiendo la multa y el comiso de lo aprehendido, con sujeción a lo que determinan los artículos 55 y 56 de dicha ley, en la forma siguiente: Doña Prudentia Pascual Soler, multa de 36 pesetas.

D. Alejandro Arranz García, multa de 58,20 pesetas.

Doña Julia Possé González, multa de 32,20 pesetas.

Lo que se les notifica por el presente, advirtiéndoles que están obligados a hacer efectivas las multas, en metálico, en esta oficina, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y si resultan insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa, señaladas en el artículo 29 de la referida ley.

Contra este acuerdo pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses.

Madrid, 19 de Julio de 1926. — El Secretario, Leopoldo Coig.

Por el presente se cita a los señores D. Luis Ortiz, D. Laureano Ortiz y D. Luis García Gutiérrez, para que el día 29 del actual, a las diez y media de la mañana, concurren al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y firmar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando de tabaco.

Y se les advierte que con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, puedan designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar por escrito a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer a dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 19 de Julio de 1926. — El Secretario, Leopoldo Coig.

P-1137

INSTITUTO CAJAL

Debiendo proveerse por oposición, por Real orden de 8 de Julio del corriente año las plazas de Preparador y Preparadora-mecanógrafa, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas, en el Instituto Cajal de Investigaciones biológicas, todos los que deseen tomar parte en los ejercicios de oposición deberán presentar sus solicitudes en el local del Instituto, paseo de Atocha, 13, de diez a doce de la mañana, durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Los ejercicios teórico-prácticos que el Tribunal crea pertinentes para poner de manifiesto los conocimientos técnicos de los solicitantes, comenzarán el día y hora en que el Tribunal convoque, mediante anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del Instituto Cajal.

Madrid, 17 de Julio de 1926. — El Director del Instituto, S. Ramón Cajal. P-1138

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 37.º DE LA EMISION DE 1917 Y 21.º DE LA DE 1920.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

Emisión de 1917.

SERIE A.			
214	24.304	a	400
284	28.344	"	400
518	54.761	"	800
731	73.091	"	400
2.557	255.601	"	700
3.330	332.991	"	333.000
3.372	337.101	"	200

SERIE B.

84	831	a	40
179	1.691	"	700
1.864	18.631	"	40
2.124	21.231	"	40
2.874	28.731	"	40
3.337	33.361	"	70
4.041	40.401	"	10
5.667	56.661	"	70
6.232	62.311	"	20
6.926	69.261	"	60
7.338	73.371	"	80
7.159	71.581	"	90
7.904	79.031	"	40
8.699	86.981	"	90
8.908	89.071	"	80
8.964	89.631	"	40

SERIE C.

730	7.291	a	300
1.882	18.811	"	20
1.978	19.751	"	60
2.594	25.931	"	40
3.576	35.751	"	60
3.940	39.391	"	400
4.528	45.271	"	80
4.861	48.301	"	10
4.920	49.191	"	200
5.165	51.641	"	50
5.591	55.901	"	10
5.744	57.431	"	40
6.138	61.371	"	80
6.305	63.041	"	50
7.339	73.381	"	60
8.954	82.531	"	40

SERIE D.

407	407		
313	313		
1.225	1.225		
1.567	1.567		
1.695	1.695		
2.507	2.507		
2.778	2.778		
3.334	3.334		

SERIE E.

46	46		
725	725		
928	928		

Números de las hojas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las hojas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las hojas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE F.					
229	229	14.307	143.061	2.676	26.751
541	541	14.352	143.511	3.439	34.381
Emisión de 1920.					
SERIE A.					
102	1.011	14.460	144.591	3.817	38.161
157	1.561	14.731	147.301	3.904	39.031
457	4.561	14.872	148.711	3.947	39.461
484	4.831	14.925	149.241	4.028	40.271
1.084	10.831	15.278	152.771	4.090	40.891
1.121	11.201	15.288	152.871	4.450	44.491
1.255	12.441	15.434	154.331	5.101	51.001
1.371	13.711	15.644	156.431	5.506	55.051
2.917	29.091	15.776	157.751	5.521	55.201
3.497	30.261	16.025	160.241	5.864	58.631
3.677	30.311	16.128	161.271	5.997	59.961
3.645	30.451	16.675	166.741	5.998	59.971
3.167	31.061	16.684	166.831	6.174	61.731
3.257	32.531	17.397	172.861	6.256	62.551
3.423	34.221	17.639	176.381	6.336	63.371
3.898	38.891	17.895	178.941	6.686	66.851
4.091	40.951	18.216	182.151	6.748	67.471
4.311	43.131	18.439	184.381	6.822	68.211
4.997	49.971	18.970	189.691	7.119	71.181
4.524	45.231	19.047	190.461	7.498	74.971
5.023	50.221	19.181	191.801	7.691	76.901
5.131	51.301	19.406	194.051	7.751	77.501
5.184	51.831	19.787	197.861	Serie C.	
5.473	54.721	20.095	200.941	717	717
5.501	55.001	20.181	201.801	1.013	1.013
5.704	57.031	20.221	202.201	1.111	1.111
5.887	58.861	20.304	203.031	1.367	1.367
5.898	58.971	20.398	203.971	1.528	1.528
5.914	59.131	20.409	204.081	1.540	1.540
5.970	59.691	20.836	208.351	1.567	1.567
5.990	59.891	20.840	208.391	1.601	1.601
6.183	61.821	21.127	211.261	1.709	1.709
6.308	63.071	21.206	212.051	1.736	1.736
7.093	70.021	21.433	214.321	1.766	1.766
7.053	70.521	21.735	217.341	1.919	1.919
7.221	72.201	21.842	218.411	2.042	2.042
7.685	76.841	22.138	221.371	2.694	2.694
7.719	77.181	22.335	223.341	4.308	4.308
7.758	77.571	22.584	225.831	4.598	4.598
7.760	77.591	22.721	227.201	5.278	5.278
8.241	82.401	22.978	229.771	6.028	6.028
8.624	86.281	22.980	229.791	6.085	6.085
9.029	90.281	23.053	230.521	6.110	6.110
9.072	90.711	23.211	232.101	6.190	6.190
9.417	94.161	23.841	238.401	6.278	6.278
9.465	94.641	23.888	238.871	6.328	6.328
9.846	98.451	23.956	239.551	6.366	6.366
9.848	98.471	24.016	240.151	6.468	6.468
10.252	102.511	24.384	243.831	6.480	6.480
10.573	105.721	24.707	247.061	6.650	6.650
10.588	105.871	24.770	247.691	6.658	6.658
10.751	107.431	24.857	248.561	7.078	7.078
10.758	107.571	24.986	249.851	7.279	7.279
11.245	112.441	25.122	251.211	7.447	7.447
11.266	112.651	25.257	252.561	7.496	7.496
11.610	116.091	25.321	253.201	7.950	7.950
12.057	120.561	25.527	255.261	8.133	8.133
12.236	122.351	25.701	257.001	8.160	8.160
12.423	124.221	Serie B.		8.182	8.182
12.518	125.171	310	3.091	8.242	8.242
12.755	127.541	400	3.991	8.355	8.355
12.976	129.751	750	7.491	8.371	8.371
13.476	134.751	786	7.851	8.394	8.394
13.514	135.131	930	9.291	8.436	8.436
13.521	135.201	1.088	10.871	8.502	8.502
13.549	135.481	1.283	12.821	8.609	8.609
13.785	137.841	1.720	17.191	8.772	8.772
13.890	138.891	1.901	19.001	8.815	8.815
13.989	139.881	2.010	20.091	8.879	8.879
		2.086	20.851	8.905	8.905
		2.302	23.011	8.972	8.972
		2.608	26.071	8.976	8.976

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
9.543	9.543	25.071	25.071	38.334	38.334
11.575	11.575	25.139	25.139	38.683	38.683
13.002	13.002	25.141	25.141	38.690	38.690
13.241	13.241	25.230	25.230	38.716	38.716
13.956	13.956	25.284	25.284	38.907	38.907
14.027	14.027	25.393	25.393	39.072	39.072
14.041	14.041	25.467	25.467	39.101	39.101
14.402	14.402	25.495	25.495	39.155	39.155
14.497	14.497	25.596	25.596	39.669	39.669
14.514	14.514	25.815	25.815	39.950	39.950
14.991	14.991	25.827	25.827	40.076	40.076
15.004	15.004	25.975	25.975	40.111	40.111
15.124	15.124	26.045	26.045	40.373	40.373
15.218	15.218	26.061	26.061	40.479	40.479
15.371	15.371	26.278	26.278	40.986	40.986
15.567	15.567	26.692	26.692	41.065	41.065
15.603	15.603	26.893	26.893	41.171	41.171
15.618	15.618	27.002	27.002	41.504	41.504
15.726	15.726	27.006	27.006	41.569	41.569
15.770	15.770	27.101	27.101	41.643	41.643
15.800	15.800	27.225	27.225	41.746	41.746
15.894	15.894	27.304	27.304	41.797	41.797
15.917	15.917	27.858	27.858	41.986	41.986
15.940	15.940	28.014	28.014	42.227	42.227
16.173	16.173	28.033	28.033	42.275	42.275
16.306	16.306	28.273	28.273	42.447	42.447
16.622	16.622	28.303	28.303	42.647	42.647
16.767	16.767	28.419	28.419	42.672	42.672
16.827	16.827	28.496	28.496	42.839	42.839
16.870	16.870	28.773	28.773	42.842	42.842
17.023	17.023	29.116	29.116	43.218	43.218
17.172	17.172	29.614	29.614	43.366	43.366
17.217	17.217	29.958	29.958	43.447	43.447
17.628	17.628	29.967	29.967	43.454	43.454
17.643	17.643	30.042	30.042	43.810	43.810
17.666	17.666	30.813	30.813	43.857	43.857
17.810	17.810	30.888	30.888	43.900	43.900
17.913	17.913	31.072	31.072	43.967	43.967
18.153	18.153	31.748	31.748	44.021	44.021
18.379	18.379	32.095	32.095	44.034	44.034
18.731	18.731	32.206	32.206	44.083	44.083
18.760	18.760	32.361	32.361	44.110	44.110
19.237	19.237	32.381	32.381	44.122	44.122
19.479	19.479	32.680	32.680	44.124	44.124
19.614	19.614	32.799	32.799	44.276	44.276
19.895	19.895	32.874	32.874	44.368	44.368
19.939	19.939	33.180	33.180	44.732	44.732
20.108	20.108	33.299	33.299	44.882	44.882
20.197	20.197	33.550	33.550	44.967	44.967
20.274	20.274	33.577	33.577	44.974	44.974
21.201	21.201	33.621	33.621	45.281	45.281
21.205	21.205	33.928	33.928	45.794	45.794
21.216	21.216	34.230	34.230	46.276	46.276
21.468	21.468	34.796	34.796	46.369	46.369
21.503	21.503	34.813	34.813	46.464	46.464
21.761	21.761	34.911	34.911	46.469	46.469
21.839	21.839	34.923	34.923	46.475	46.475
21.868	21.868	34.962	34.962	47.057	47.057
22.293	22.293	35.066	35.066	47.098	47.098
22.499	22.499	35.134	35.134	47.227	47.227
22.503	22.503	35.167	35.167	47.709	47.709
22.520	22.520	35.355	35.355	48.295	48.295
23.311	23.311	35.369	35.369	48.467	48.467
23.360	23.360	35.413	35.413	48.614	48.614
23.551	23.551	35.645	35.645	48.637	48.637
23.628	23.628	35.904	35.904	48.749	48.749
23.718	23.718	36.099	36.099	48.835	48.835
23.788	23.788	36.349	36.349	49.068	49.068
23.834	23.834	36.682	36.682	49.176	49.176
23.873	23.873	36.720	36.720	49.234	49.234
23.964	23.964	36.749	36.749	49.551	49.551
24.064	24.064	36.981	36.981	49.553	49.553
24.195	24.195	37.388	37.388	49.782	49.782
24.728	24.728	37.410	37.410	50.084	50.084
24.914	24.914	37.489	37.489	50.265	50.265
25.019	25.019	37.649	37.649	50.268	50.268
		37.827	37.827		

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
50.292	50.292
50.669	50.669
50.670	50.670
50.917	50.917
52.987	50.987
51.330	51.330
54.901	54.901
56.641	56.641
57.070	57.070
57.266	67.266
57.711	57.711
59.413	59.413
60.046	60.046
60.111	60.111
60.119	60.119
60.527	60.527
60.598	60.598
60.744	60.744
61.145	61.145
61.247	61.247
61.275	61.275
61.367	61.367
62.289	62.289
62.302	62.302
62.342	62.342
62.455	62.455
62.526	62.526
62.607	62.607
62.709	62.709
63.078	63.078
63.245	63.245
63.372	63.372
63.573	63.573
63.759	63.759
63.803	63.803
63.990	63.990
64.836	64.836
65.051	65.051
65.687	65.687
65.732	65.732
65.825	65.825
65.838	65.838
66.145	66.145
66.455	66.455
66.561	66.561
66.573	66.573

SERIE D

148	148
1.460	1.460
1.520	1.520
1.600	1.600
2.163	2.163
2.437	2.437
2.477	2.477
2.623	2.623
2.678	2.678
2.783	2.783
3.076	3.076
3.332	3.332
3.380	3.380
3.445	3.445
3.604	3.604
3.751	3.751
3.940	3.940
3.961	3.961
4.192	4.192
4.613	4.613
4.773	4.773
4.936	4.936
5.421	5.421
5.490	5.490
5.593	5.593
5.678	5.678
5.876	5.876
6.373	6.373

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
6.402	6.402
6.477	6.477
6.543	6.543
6.777	6.777
6.832	6.832
6.838	6.838
6.926	6.926
6.999	6.999
7.372	7.372
7.499	7.499
7.786	7.786
8.033	8.033
8.053	8.053
8.108	8.108
8.500	8.500
8.610	8.610
8.627	8.627
8.779	8.779
8.884	8.884
9.734	9.734
9.883	9.883
10.197	10.197
10.411	10.411
10.716	10.716
10.826	10.826
11.331	11.331
11.479	11.479
11.566	11.566
11.718	11.718
11.744	11.744
11.867	11.867
12.986	12.986
13.048	13.048
13.054	13.054
13.288	13.288
13.383	13.383
13.397	13.397
13.686	13.686
14.004	14.004
14.204	14.204
14.292	14.292
14.444	14.444
14.455	14.455
14.675	14.675
14.716	14.716
14.855	14.855
14.980	14.980
15.071	15.071
15.235	15.235
15.289	15.289
15.363	15.363
15.585	15.585
15.614	15.614
15.752	15.752
15.774	15.774
16.016	16.016

SERIE E

281	281
401	401
514	514
755	755
773	773
1.050	1.050
1.143	1.143
1.242	1.242
1.247	1.247
1.276	1.276
1.388	1.388
1.979	1.979
2.241	2.241
2.317	2.317
2.368	2.368
2.456	2.456
2.745	2.745
2.881	2.881

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
2.979	2.979
3.062	3.062
3.360	3.360
3.924	3.924
4.448	4.448
4.609	4.609
4.675	4.675
5.402	5.402
5.563	5.563
5.582	5.582
5.705	5.705
5.874	5.874
6.114	6.114
6.668	6.668
6.696	6.696
6.741	6.741
6.794	6.794
6.806	6.806
6.890	6.890
7.030	7.030
7.109	7.109
7.122	7.122
7.197	7.197
7.238	7.238
7.397	7.397
7.859	7.859
7.924	7.924
8.359	8.359
8.380	8.380
8.419	8.419
8.448	8.448
8.576	8.576
8.717	8.717
8.725	8.725
9.022	9.022
9.391	9.391
9.464	9.464
9.559	9.559
10.510	10.510
10.541	10.541
10.577	10.577
11.149	11.149
11.290	11.290
11.310	11.310
11.509	11.509
12.017	12.017
12.151	12.151
12.498	12.498
12.590	12.590

SERIE F

153	153
344	344
447	447
998	998
1.038	1.038
1.491	1.491
1.680	1.680
1.851	1.851
1.856	1.856
2.165	2.165
2.495	2.495
2.818	2.818
3.029	3.029
3.066	3.066
3.165	3.165
3.236	3.236
3.457	3.457
3.567	3.567
3.711	3.711
3.911	3.911
3.974	3.974
4.210	4.210
4.225	4.225
4.408	4.408
4.926	4.926

Madrid, 15 de Julio de 1926.—Por el Secretario, Emilio Quílez.—Visto buena, El Subgobernador, Beida.

X—2558

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SECCION DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial, se abre un concurso durante el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer una plaza de Delineante al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para optar a dicha plaza deberá pertenecerse al Cuerpo auxiliar de Delineantes de Obras públicas, siendo incompatible dicha plaza con todo cargo remunerado del Estado, Provincia o Municipio y con el ejercicio de la profesión en cualquier empresa de servicio público.

2.ª El sueldo del Delineante será de 5.000 pesetas anuales.

Las obligaciones y derechos se determinarán por el Reglamento aprobado por la Excmo. Diputación provincial, y desde luego viene obligado a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio del pasado año y cuantos relacionados con su profesión le exija la Dirección de Vías y Obras provinciales.

La escata de méritos con arreglo a la cual se hará el nombramiento, será:

a) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia, apreciadas bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, oyendo a los interesados y adquiriendo de ellos los informes que estimen oportunos o bien por referencias, escritos o certificados.

b) Haber intervenido al servicio del Estado, Provincia o Municipio en trabajos de Delineación.

c) Mayor número de años de servicio del Estado, Provincia o Municipio.

La Comisión provincial, previo informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales hará las designaciones que juzgue más convenientes, apreciando los méritos de cada concursante por el orden de preferencia que queda establecido.

Las solicitudes deberán presentarse o remitirse a la Secretaría de esta excelentísima Diputación desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece horas del día final del plazo a que se refiere el primer párrafo de este anuncio.

El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión de los mismos en el plazo máximo de quince días, a contar de la fecha en que se les comunique el nombramiento.

Sevilla, 17 de Julio de 1926.—El Presidente, José M. López-Cepero.

X—2563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Hospital, en providencia de 16 del que cursa, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Solé Angrill, contra la Sociedad Anónima española de Casas baratas y Caja de Ahorros, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio de tasación, de las siguientes fincas, divididas en lotes.

Primer lote

Solar o porción de terreno en el que se halla edificada una casa de planta baja y un piso, situado en la barriada de las Cortes, de Sarriá, del Euzancho de la presente ciudad y en su calle de Villarroel, en la que está señalada con el número 173, de superficie 155 metros 11 decímetros y 17 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.105 palmos y 49 décimos también cuadrados; lindante: por su frente, Este, con una línea de ocho metros y cuatro centímetros con dicha calle de Villarroel; por la derecha, entrando, Norte, con una línea de 19 metros y 295 milímetros, con restante finca de que se agrega, de propiedad de D. Manuel Viladevall, o sea la finca que seguidamente será descrita en un segundo lugar; por la espalda, Oeste, en una línea de ocho metros cuatro centímetros, con D. Antonio Torres y por la izquierda, Sur, con una línea de 19 metros y 29 centímetros, con herederos de D. Juan Franquel. Tasada en 60.000 pesetas.

Segundo lote.

Otro solar o porción de terreno en el que se halla también edificada una casa de planta baja y un piso, situado en dicha barriada de las Cortes de Sarriá, del Euzancho, de la presente ciudad de Barcelona y su calle de Villarroel, en la que está señalada con el número 173 bis, de superficie 152 metros 75 decímetros y 83 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.043 palmos y 48 décimos cuadrados; lindante: por su frente, Este, con dicha calle de Villarroel, en una línea de ocho metros y cuatro centímetros; por la derecha, entrando, Norte, con una línea de 19 metros y 30 centímetros, con la viuda Mas, y en una parte con parcela procedente de la sierra Bargallo, hoy propiedad de dicha viuda Más; por la espalda, Oeste, con una línea de siete metros 88 centímetros con D. Antonio Torres, y por la izquierda, Sur, con una línea de 19 metros, 295 milímetros, con restante finca de la que se agregó, propia de D. Manuel Viladevall, hoy la finca que se ha deslindado anteriormente. Tasada en 60.000 pesetas.

Tercer lote.

Un chalet compuesto de sótanos planta baja y un piso que radica en el término de esta ciudad de Barcelona y barrio de San Martín de Provensals,

construido en el solar número 15, señalada hoy con el 20, en la calle de E. hoy José Ciurana, lindante: por su frente con dicha calle; por la derecha, entrando, con el solar número 16, hoy solar número 18 de la calle de José Ciurana; por la izquierda, con solar número 14, hoy chalet número 22 de la calle de José Ciurana, y por la izquierda, con solar número 6, hoy chalet número 19; de la calle de Costa. Comprende una superficie de 131 metros y 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.472 palmos cinco décimos, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 56 metros 84 decímetros cuadrados o 1.504 palmos 55 décimos, también cuadrados. Tasada en 35.000 pesetas.

Cuarto lote.

Otro chalet compuesto de sótanos planta baja y un piso, situado en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, construido en el solar número 14, señalada hoy con el número 22 de la calle de E. hoy José Ciurana; lindante, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con solar número 15, hoy chalet número 20 de la calle de José Ciurana; por la izquierda, con solar número 13, hoy chalet número 24 de la calle de José Ciurana, y por la espalda, con chalet número 7, hoy número 21 de la calle de Costa. Comprende una superficie de 133 metros 55 decímetros cuadrados, o 3.533 palmos 74 décimos, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 56 metros 84 decímetros cuadrados o 1.504 palmos 55 decímetros también cuadrados. Tasada en 35.000 pesetas.

Quinto lote.

Una casa chalet, situada en esta ciudad de Barcelona y barriada de San Martín de Provensals y su calle de José Ciurana, antes letra E., señalada con el número 18, procedente de la urbanización de Casa Vélez, en cuyo plano figuran con el número 16, compuesta de sótanos, planta baja y un piso con dos fachadas; lindante: al frente, con la calle de José Ciurana; por la derecha, entrando, con chalet número 15 del plano, hoy 20 de la misma calle; por la espalda, con casa números 5 y 6 del repetido plano, hoy números 17 y 19 de la calle D. hoy Costa. Tiene 130 metros cuadrados o 3.441 palmos y 14 décimos superficiales, ocupando la edificación 56 metros 84 decímetros, quedando el resto para jardín. Tasada en 35.000 pesetas.

Sexto lote.

Otra casa chalet en el término municipal de la presente ciudad y barrio de San Martín de Provensals, que consta de planta baja y un piso, con tres fachadas, señalada con el número 13 del plano de urbanización de la finca Casa Vélez, y 24 de la calle E. hoy José Ciurana, lindante: por el frente, con dicha calle; por la derecha con chalet número 14 del plano, hoy 22 de la misma calle; por la izquierda, con chalets números 11 y 12, números 425 y 426 de la calle de Castillejos, an-

tes letra B. y por la espalda, con otro chafel número 8 del mismo plano, hoy 23 de la calle de Costa, antes D. Tiene de superficie 181 metros 70 décimos cuadrados, de cuya superficie hay edificados 73 metros cuadrados y lo demás es jardín. Tasada en 35.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia) el día 31 de Julio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán conseguir previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos de referencia y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de Junio de 1926.—
El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia accidental, Francisco Cloromina.

X-2572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene dispuesto el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, con providencia de fecha 30 de Junio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido por la ley Hipotecaria, incoado a instancia del Procurador D. Narciso Vilá, en representación de doña Trinidad Alcobé Arenas, contra su deudora doña María de la Consolación Balet Ardiz, se expide el presente con el cual se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca, especialmente hipotecada, siguiente:

Una heredad, llamada actualmente "Manso y Morrull", antes "Bon Retiro", y más anteriormente, "Lladó", situada en el término municipal de La Garriga, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Granollers; se halla integra-

da, aparte de varios edificios de reciente construcción, por un casa señalada con el número 4, conocida hoy por "Masía Retiro" y más antes por "Lladó", compuesta de bajo, dos pisos, cubierta en parte de terrado, galerías, bodegas, cuadras, pajares, aljibes, era y demás propio de una casa de labranza, y por una gran extensión de terreno, regadio, olivar, bosque, viña y yermo, dentro del cual extensión de terrenos se hallan enclavados los atudidos edificios y dicha casa de labranza; ocupa todo ello una superficie de 12 hectáreas, 11 áreas, 12 centiáreas y dos miláreas, y linda, en junto, por Oriente, con D. Pedro Bachs, mediante la Riera del Congost; por Mediodía, parte con los herederos de doña Raimunda Puig y Faura, y parte con el torrente "Suñó o Lladó"; por Poniente, parte con el torrente "Lladó", parte con el "Manso Palau" y parte con D. Pedro Bachs, y por Norte, parte con el "Manso Palau" y parte con el "Manso Blancafort de Molí", de propiedad del nombrado D. Pedro Bachs. Dicha heredad utiliza para el riego de sus tierras, la mitad de las aguas de la mina "Casa Lladó", cuya otra mitad utiliza la casa "Margens de Llerena". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 875 del Archivo, libro 55 del Ayuntamiento de La Garriga, folio 51, finca número 1.962, inscripción primera.

Queda excluida de la subasta de la citada finca, aquella parte integrante de la misma que ha sido objeto de tercera, y es una pieza de tierra de cabida unas cinco cuarteras, equivalentes a una hectárea, 83 áreas, 62 centiáreas y 10 miláreas, en la cual hay algunos olivos, lindando, por el Norte, con el "Manso Palau"; por Mediodía, con D. Pedro Bachs Vilar y Blancafort, y por Poniente y Cerco, con honores del "Manso Lladó", o sea Bon Retiro.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de Agosto próximo y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera. Es de hacer notar que la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la última inscripción de dominio y relación de las cargas de dicha finca, estará de manifiesto, juntamente con los autos, en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y, además, que el rematante se entenderá que los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. La subasta que se anuncia se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Todos los postores que deseen concurrir a ella, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos, Tesorería de Hacienda de esta provincia, el 10 por 100 efecti-

vo de la cantidad de 200.000 pesetas que, como precio de la finca se estipuló en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta. Los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, vendrá a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Julio de 1926.—
El Secretario Germán González.

X-2573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo a la vigente ley Hipotecaria, sobre pago de 17.985 pesetas y costas, promovidos por D. Antonio Cabeza Camps, hoy sus herederos, su viuda doña María Fontdevila y Capdevila y sus hijos menores Antonio, María y Angel Cabeza Fontdevila, contra D. Victoria-no Suris Rull, en su calidad de tutor de su hermana incapacitada doña Gertrudis Suris Rull, y contra D. Miguel Comas Ribas, como tutor de la menor Caridad Suris Brusola, se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 de su valoración la finca siguiente:

Casa compuesta de cinco pisos, con diez habitaciones y dos almacenes, situada en esta ciudad, calle de Montjuich del Carmen, señalada con el número 8, de superficie 4.554 palmos cuadrados, o sean 172 metros y un decímetro cuadrado; lindante: por el frente, con dicha calle de Montjuich del Carmen; por la derecha, saliendo, con honores del Convento de las Monjas del Retiro; por la izquierda, con los de D. Salvador Ferrer, y por detrás, con los de D. Salvador Murull, cuya finca está dotada de un caudal de agua continuo de un metro cúbico cada veinticuatro horas, procedente de la mina que la Sociedad General de Aguas de Barcelona tiene en terrenos del Manso Arenys, en el término del pueblo de Dos Rius; valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento en la cantidad de 80.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha) Salón de San Juan, el día 31 de Agosto próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

qual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 14 de Julio de 1926.—
El Secretario, Rafael Clavería.

X—2567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hace saber: Que por sentencia dictada en 29 de Mayo último, en juicio de mayor cuantía promovido por Rosa Paz Maceiras y su marido Manuel Medín, vecinos de Santa María de Miño, contra José Montero López, Francisca Romay Paz, José Río Suevo y Rosa Monteiro Sabín, de San Pantaleón das Viñas, y el Ministerio público, se declaró la ausencia de Luis María Paz dos Santos, sin que tal declaración surta efecto hasta seis meses después de su publicación, con el intervalo y término que señala el artículo 2.034 de la ley Rituaria y por edictos en los lugares y periódicos oficiales que el mismo previene, llamándose al ausente y a los que se ocrean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare.

Dado en Betanzos a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Marcial del Río. El Secretario, Arturo Valdivieso.

X—2574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de José Antonio Amor Varela, vecino que fué de la parroquia de Santa María de Rabio, Ayuntamiento de Bergende, en este partido, se dictó auto con fecha 23 de Julio del año pasado, el cual, entre otros particulares, contiene el siguiente:

“Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de José Antonio Amor Varela, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; y se llama a dicho José Antonio Amor Varela y a los que se ocrean con derecho a la administra-

ción de sus bienes, que tiene solicitada su hermana María Juana Amor Varela, para que comparezca ante este Juzgado dentro de dicho plazo.”

Se hace constar que este es el segundo llamamiento.

Betanzos, 18 de Junio de 1926.—
El Juez, Marcial del Río.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

X—2575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

D. Adolfo de Arriaga y Rivero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Bilbao a 8 de Julio de 1926: el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovido por doña Berta Gavelle Poiret, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada actualmente en París, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad D. Dionisio Juan de Dios Manescan y Gavelle, y D. Eduardo Juan Manescan y Gavelle, mayor de edad, soltero, empleado y domiciliado en París; representados por el Procurador D. Jaime de Orde, bajo la dirección del Letrado D. Juan U. Migoza, contra D. Carlos y doña Juana Manescan, cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal; siendo además parte el Ministerio Fiscal, sobre estado civil de los demandantes.

Fallo: Que sin hacer expresa condena de costas y estimando la demanda promovida en este juicio por doña Berta Gavelle Poiret, en representación del menor D. Dionisio Juan de Dios y D. Eduardo Juan Manescan y Gavelle, contra D. Carlos y doña Juana Manescan, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro: Primero. Que el niño nacido en esta villa el día 19 de Octubre de 1903 y cuyo nacimiento fué inscrito en la Sección correspondiente del Registro civil del Juzgado municipal del Centro, de esta villa, al folio 91 (noventa y uno) del tomo 127 (ciento veintisiete) como hijo legítimo de D. Juan Vicent y de doña Berta Gavelle, poniéndosele los nombres de Eduardo Juan, era hijo natural de D. Dionisio Manescan y Raphael y de doña Berta Gavelle Poiret.

Segundo. Que el niño nacido en esta villa el día 21 de Febrero de 1910 y cuyo nacimiento fué inscrito en el folio primero vuelto del tomo 23 (veintitrés) de la Sección de nacimientos del Registro civil del Juzgado municipal del Ensanche, de esta villa, como hijo legítimo de D. Juan Vicent y de doña Berta Gavelle, poniéndole por nombres los de Dionisio Juan de Dios, era hijo natural de don Dionisio Manescan Raphael y de doña Berta Gavelle Poiret.

Tercero. Que uno y otro fueron legitimados por el subsiguiente matrimonio de sus padres, celebrado con fecha 28 de Octubre de 1915, y en cuyo acto los reconocieron por hijos suyos.

Cuarto. Que en consecuencia, tienen derecho a llevar los apellidos de sus padres, y deben ser corregidas las inscripciones de su nacimiento en el Registro civil, a tenor de las declaraciones anteriores, mediante las oportunas notas marginales, en las que, observando los requisitos y formalidades necesarias, se hagan constar tanto las verdaderas circunstancias de su nacimiento como la de su posterior legitimación.

Quinto. Que en tanto y en cuanto sea necesario para la efectividad de las declaraciones anteriores, la defunción de D. Juan Manescan y Vicent, que aparece registrada al folio doscientos ochenta y cinco (285) del tomo cincuenta y cuatro (54) de la Sección de defunciones del Registro civil del Juzgado municipal del Ensanche de esta villa, debe entenderse referida a D. Dionisio Manescan y Raphael, rectificándose con arreglo a esta declaración.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma determinada en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro Rodríguez.”

La sentencia preinserta fué publicada el mismo día de su fecha, y para la notificación a los demandados rebeldes, insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Bilbao a 15 de Julio de 1926.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.—El Juez de primera instancia, Pedro Navarro. X—2565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte ha correspondido la solicitud que formula doña Esperanza García Sánchez, exponiendo, sustancialmente, que es natural de Madrid, donde reside desde su nacimiento, ocurrido el 27 de Junio de 1852; que el 6 de Abril de 1924 falleció su esposo D. Fernando Vicente Herranz; que se propone unir los apellidos de García y Herranz para formar uno solo, ambos pertenecientes como primero y segundo a su señor padre, y por tanto de su posesión legítima; que es y sigue siendo la única propietaria de la industria Espumosos Herranz, que viene desenvolviéndose hace años con tal denominación, nombre que tiene registrado, dándose el caso de que, única propietaria de un establecimiento industrial, conocido con tal denominación, no puede ostentar, en primer término el apellido de Herranz, por lo que dicha razón social resulta en realidad injustificada, motivos de necesidad de la adición que no lesiona intereses individuales y sociales de ningún género.

Habiéndose mandado en providencia de hoy publicar dicha solicitud en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* y en la tabla de anuncios, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, para lo que se señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación, como previene el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, bajo apercibimiento, no verificándolo, del perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la publicación aludida en aquellos periódicos oficiales, expido el presente.

Madrid, 21 de Junio de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.
X—2570

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en providencia dictada en 18 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de nulidad de una cláusula testamentaria y otros extremos, incoada por el Excmo. Sr. D. Jacobo Jordán de Urriés y Magalhaes, Marqués de Ayerbe, contra doña María Vieira de Magalhaes y Horta, Marquesa de Lierta, D. Juan Jordán de Urriés y Méndez de Vigo, Marqués de Lierta y las personas desconocidas a quienes pudieran afectar las declaraciones que se solicitan en la demanda, de la que se ha conferido traslado a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos a quienes pudieran afectar las declaraciones solicitadas en la demanda, se expide el presente en Madrid a 18 de Marzo de 1926.—El Secretario, Ldo. José Torres.
X—2568

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTILLA DEL PALANCAR

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia del partido de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por Manuela García Sevilla, conocida por Pía, sobre reconocimiento de hijos naturales, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.—En Motilla del Palancar a 30 de Junio de 1926; vistos por el Sr. D. Gil López Ordás, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Manuela García Sevilla, conocida por Pía, mayor de edad, sin profesión especial, soltera, vecina de Villagarcía del Llano, representada por el Procurador D. Angel Díaz y dirigida por el Letrado D. Lino Mar-

tínez Lorenzo, contra D. Antonio Matres Jiménez, vecino de Villagarcía, y doña Dolores Matres Jiménez, casada con D. Rafael López Mateos, profesor del Instituto de Segunda enseñanza de Granada, de donde son vecinos, y por su rebeldía, representados por los estrados de este Juzgado, en los que también están representadas las demás personas desconocidas que puedan tener interés en este juicio; y el Ministerio fiscal, versando el juicio sobre reconocimiento de hijos naturales.

Fallo que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Angel Díaz, en nombre y representación de doña Manuela García Sevilla, conocida por Pía, vengo en declarar a los niños Joaquín y Antonio, expresados en las certificaciones del Registro civil de Villagarcía del Llano, que obran en autos, hijos naturales reconocidos por su madre, la actora; y asimismo, hijos también naturales reconocidos por D. José Matres Jiménez, siendo las expresadas declaraciones con todos los efectos legales; y una vez firme esta sentencia, anótase en los libros correspondientes de la Sección de nacimientos del Registro civil antes expresado en las actas de inscripción de los referidos niños. Habiéndose a tal efecto el correspondiente despacho. Y no se hace expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse a las partes personales en estos autos, se hará del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y en los estrados, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gil López Ordás.

Y en virtud de lo mandado y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Antonio y doña Dolores Matres Jiménez, casada ésta con D. Rafael López Mateos y demás personas desconocidas que puedan tener interés en el juicio antes mencionado, expido el presente en Motilla del Palancar a 3 de Julio de 1926.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, Luis Aranda.
X—2566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad y su partido, en el expediente sobre declaración de herederos, por fallecimiento abintestato de doña María Angela González Baruteil, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de D. Ramón y doña Luisa, y de estado casada con D. Teodomiro Luis de Vargas López; por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la expresada causante, hecho que tuvo lugar en esta capital el día 2 de Marzo último; y que reclaman su herencia sus tres hermanos de doble vínculo doña María Isabel, D. José María y D. Felipe María González Baruteil, y el cónyuge viudo, el mencionado D. Teodomiro Luis Vargas López; y al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que parezcan en este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a reclamarlo dentro de treinta días; bajo la prevención de que si no lo verifican, se hará la declaración que se estime procedente, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Para mayor publicidad se inserta y fijan el presente y otros de igual tenor, expidiéndolos en Sevilla a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, José Roda.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible).

X—2569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLCARRIEDO

Don Fernando Revuelto y San Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día 7 de Agosto próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas siguientes:

En el pueblo de Vega de Pas, barrio de Pandilla y sitio de los Hoyos, la tercera parte de una casa cabaña, sin número de gobierno, de una extensión superficial de 52 metros cuadrados, próximamente, con un prado y desrota, de cabida 60 plazas, o sea una hectárea, 80 áreas y 84 centiáreas, que linda: Saliente, D. Miguel Ortiz, y demás vientos, egido común; valuada dicha tercera parte en 1.750 pesetas.

En el mismo pueblo y sitio de la plaza, la mitad de una casa, compuesta de planta baja, piso principal, segundo y desván, con una cuadra, señalada con el número 22 de población, que ocupa una superficie aproximada de 72 metros; linda: por derecha o saliente, una calleja de entrada a la misma; Este, finca de Enrique Diego Madrazo; izquierda, casa de Tomás Trueba Sañudo; espalda, con patio que da acceso a un terreno propio; y frente, plaza pública; y a la trasera de esta casa, la mitad de un terreno de cabida un área y 60 centiáreas sobre pozo, destinado a holería y huerta, y linda: Saliente y Mediodía, finca de Enrique Diego Madrazo; Poniente, Germán de la Vega Revuelta, y Norte, con dicho patio; valuadas dicha mitad de casa y terreno en 2.500 pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la propiedad de los herederos indeterminados de D. Felipe Laso Fernández y doña Teresa Oria Ortiz, vecinos que fueron de Vega de Pas, para con su importe pagar a D. Alberto Abascal Conde, vecino de Benia, Ayuntamiento de Onís, la suma de 1.000 pesetas, intereses y costas.

Se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad, los cuales podrá adquirir el rematante por su cuenta y por los medios legales; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca, o en el Establecimiento destinado al efecto, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo a 13 de Julio de 1926.—El Juez, Fernando Revuelto.—P. S. M. Ldo. Fidel Riancho.

X—2571

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo aprehensimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación...

7.372 y 7.373

SANGRONIZ AZCARRA, Elias; hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao...

7.374

SANTOME MARTINEZ, José Benito; hijo de Manuel Benito y de Peregrina, natural de Meira (Ponlevedra), de estado soltero, profesión marina...

7.375

SANTOS FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Candás, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años...

7.376

SENDER BALAGUER, Miguel; hijo de Julián y de Justa, natural de Vives del Río, provincia de Ternel, de estado soltero, oficio jornalero agrícola...

JG-4150

7.377

SEBNA ZORNOZA, Saturnino Agustín; hijo de Agustín y de Josefa, domiciliado últimamente en Villaverde-Trucios (Santander); comparecerá en el término de quince días ante don Luis Naya López, Alférez de navío...

JG-4150

7.378

SERVITTE TORRELLARDONA, Estanislao; natural de Requena, hijo de padres desconocidos, de veintidós años de edad de profesión carpintero...

JG-4150

7.379

SESTAYO LADO, Florencio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Baño, de estado soltero, profesión marmero, de diez y nueve años...

7.380

fugo.—Muros, 8 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, José Pereira.

JM-4025

SESTAYO LADO, Florencio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Baño, de estado soltero, profesión marmero, de diez y ocho años...

JM-4026

7.381

SESTAYO LADO, Sabino; hijo de Enrique y Ramona, natural de Serros, de estado casado, profesión marmero, de veintitrés años...

JM-4027

7.382

SILVA MARTINEZ, Justo; hijo de Pedro y de Natividad, natural de Villar de Baza, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de veinte y seis años de edad...

JG-4052

7.383

Solo conocido por el Ferrolano, alto, moreno, usaba bigote y barba, ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regulares...

tráfico de este puerto "Juanita" y "Agustín", las noches del 4 y 6 de Diciembre último.—La Coruña, 3 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Angel Carlier y Rivas.

JM—4006

7.384

SUAREZ MENDEZ, Ramiro; hijo de Juan y de Práxedes, natural de Ordovaga, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ordovaga; procesado por haber faltado a concentraciones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferral, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferral (Coruña), bajo apercibimiento de ser no efectuando será declarado rebelde.—Ferral a 5 de Mayo de 1926. El Alférez Juez instructor, Santiago Vez Quijano.

JG—4076

7.385

SUAREZ ZARALA, Constantino; natural de Bilbao (Bizcaya), hijo de Constantino y de Emilia de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión mariner; procesado por el delito de polizonte cometido a bordo del vapor "Reina Victoria", desde este puerto al de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarada rebelde.—Cádiz a 14 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4202

7.386

TEJADA GARCIA, Alipio; hijo de Vicente y Mariana, natural y vecino de Pedernales de Alba, provincia de Salamanca, de veintidós años, y cuyas señas personales se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el instructor D. José Ribelles Anfiga, Teniente de Intendencia con destino en el séptimo Regimiento de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 5 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, José Ribelles.

JG—4147

7.387

TEJERINA ALONSO, Aurelio; hijo de Rufino y Escolástica, natural de Anceles, provincia de León, de veintidós años, domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a

la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor don Constantino Gómez Paredel, de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—4058

7.388

TELLERIA ODEVA, José; hijo de Simón y Petra, domiciliado últimamente en Ibañeta (Bizcaya); comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera sección de la Ría de Bilbao para que declare su causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión marcial del vapor escuela "Angela", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Euzadi, 7 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—4009

7.389

TOLEDO GUEZANO, Eduardo; natural de Cádiz, hijo de José e Isabel de veintidós años, soltero, mariner; procesado por el delito de desertión del vapor "P. de Santistegani" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 12 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—4203

7.390

TUDELA ABRIU, Antonio; hijo de Francisco y Agustina, natural de Cebegua, Ayuntamiento de Alcañiz, provincia de Huesca, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1.508 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rizada, boca regular, domiciliado últimamente en Cebegua (Huesca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuando será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—4184

7.391

TURRILL CATALA, José; hijo de José y de Florencia, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio pue-

tor, de veintidós años, de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.604 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba puntigrada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; número 74, sujeto a expediente por haber faltado a concentraciones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería de Vercana, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—4050

7.392

VALLE BLANCO, Leonardo; hijo de Leonardo y de Esidora, natural de Villafria, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Enrique García Díaz, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—4053

7.393

VALLADARES MARTINEZ, Manuel; hijo de Camilo y de Josefa, natural de Puente-Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintidós años, soltero, labrador, desconocíase sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Turis (Ponte-Caldelas) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado Militar, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—4029

7.394

VANDEL CARROVELL, José; hijo de Juan y de Margarita, natural de María, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en María (Baleares) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Mateo Bosch Suredá, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 30 de Abril de 1926.

El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—4093

7.395

VAZQUEZ DIAZ, Germán; hijo de Ramón y de Andrea, natural de San Martín, Ayuntamiento de Antas, de Ulla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas. JG—4235

7.396

VAZQUEZ LINEIRA, Marcelino; hijo de Tomás de Dolores, natural de Velouriz, Ayuntamiento de Togue, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 5 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto. JG—4141

7.397

VELA SANCHEZ, Sebastián; hijo de José y de Ricarda, natural de Bollullo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huelva, de estado viudo, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,567 metros, color sano, pelo canoso, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares: una cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Bollullo, provincia de Huelva; procesado por el delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gállego Porro, residente en el cuartel de San Fernando, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Mayo de 1926. El Juez instructor, Julián Gállego. JG—4115

7.398

VELANDIA FERNANDEZ, Nicolás; hijo de Anselmo y de Luisa, natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño), de profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,681 metros; domiciliado últimamente en Vitoria; sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Epifanio Miguel. JG—4123

7.399

VIDAL CASTRO, Jenaro; hijo de José y de Esperanza; domiciliado últimamente en Imo-Dacho, Ayuntamiento de Padrón (Coruña); comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la segunda Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión mercante del vapor español "Gobeo", en el que estaba enrolado.—Erandio, 10 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—4063

7.400

VIDAURAZAGA, Marcelino; hijo de Marcelino y de Emeteria; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de desertión mercante del vapor español "Arola Mendí", en el que estaba enrolado.—Bilbao, 12 de Mayo de 1926. El Juez instructor, Luis Naya. JM—4072

7.401

VILLANUEVA ONTEDA, Angel; hijo de José y de Antonia, natural de Marín, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión fogonero, sin más señas conocidas; domiciliado últimamente en Marín; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Lolín" en el puerto extranjero de Tampa; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 18 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo. JM—4181

7.402

VUELTA SIERRA, Alfonso; hijo de Cayetano y de Benedicta, natural de Hontoria, Ayuntamiento de Ilanes, provincia de Oviedo, de profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Hontoria, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez

instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro. JG—4087

7.403

ZURINAGA SEGANETA, Gregorio; hijo de Matías y de María Jesús; comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de desertión mercante del vapor español "Mar Caspio", en el que estaba enrolado.—Erandio, 12 de Mayo de 1926. El Juez instructor, Luis Naya. JM—4070

7.404

ABEL TARRUELLA, Félix; hijo de Juan y de Carmen, natural de Caralps (Gerona), de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, soltero; es desertor de este Batallón; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Teniente D. José León Martínez, Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 11 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, José León. JG—4363

7.405

ACELLADO MARTINEZ, Emilio; hijo de Francisco y de María, natural de Camana, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, sin ninguna seña particular; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas. JG—4239

7.406

ALARCON ANDRES, Juan; hijo de Nicolás y de Casilda, natural de Valencia, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia) y a quien se le instruye expediente por falta de presentación el 4 de Enero de 1926 para su ingreso en el servicio, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina

D. Julio Pastor y Cano, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargos, y caso de no comparecer será declarado provisionalmente prófugo. — Valencia, 1.º de Mayo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor. JM—4294

7.407

ALCANIZ CASAS, Francisco; hijo de Vicente y Elia, natural de Valencia, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Valencia y cuyo paradero se ignora, y a quien se le instruye expediente por falta de presentación el 4 de Enero de 1925 para ingresar en el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Julio Pastor y Cano, para prestar sus descargos en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, y caso de no comparecer será declarado provisionalmente prófugo. — Valencia, 10 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor. JM—4291

7.408

ALONSO HERNANDEZ, Mateo; hijo de Hilario y de Canuta, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión tratante, de veintiocho años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada, con tatuaje en las muñecas; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 8 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio R.-Valdés. JG—4402

7.409

ALVELA MARTINEZ, Santiago; hijo de Juan y Manuela, natural de Beba, Ayuntamiento de Mazaricos, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 12 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—4360

7.410

ALLUNTIS ARRUTI, Teófilo; hijo de Benito y de Felipa; domiciliado últimamente en Gaulequi de Artcaga (Vizcaya); comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la Tercera Sección de la ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de desertión marante del vapor español "Arriaga-Mendi",

en el que estaba enrolado.—Erandio, 21 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—4409

7.411

AMBOAGE GINOL, Juan; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Santiago, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego, residente en el cuartel del Hipódromo, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde. — Melilla, 6 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—4252

7.412

ANDRES BOLUFER, Vicente; hijo de Dámaso y Emérita, natural de Cullera, provincia de Valencia, soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; procesado por falta de desertión simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Isaac Lagares Holgado, Teniente del Tercer Regimiento de Intendencia, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valencia, 10 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Isaac Lagares. JG—4287

7.413

IGLESIAS CAJARAVILLE, Tomás Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Noada, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de veintún años de edad; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 14 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—4367

7.414

ANOL CAMPI, Domingo; hijo de José y de María, natural de Surig, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintún años de edad, estatura 1,639 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Al-

fonso XII, número 5, D. Antonio Carlos Docks ante el Juez instructor don José y de María, natural de Urig, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Seo de Urgel, 15 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Antonio Cordiel. JG—4435

7.415

APARICIO GARCIA, Florencio; hijo de Claudino y de Manuela, natural de Cameros, Ayuntamiento de Villa Obispo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintún años de edad; domiciliado últimamente en Cameros; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Ferrol, 11 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—4317

7.416

ARDUENGO GARCIA, Roque; hijo de Pedro y de Anastasia, natural de Cien, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintún años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba saliente; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Oviedo, 7 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—4263

7.417

ARENAS PEREZ, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Madrid, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de los Docks ante el Juez instructor don Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Madrid, 19 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara. JG—4448

7.418

ARIAS RIVERO, Felipe; hijo de Felipe y de Josefa, natural de Habana (República de Cuba), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, estatura 1,701 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo,

ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Habana (República de Cuba); procesado por el delito de deserción rebelde; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Forra, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego JM—4250

7.419 y 7.420

ARSEN TOLUSOFF, Nicolás; hijo de Nicolás y de Elena, natural de Delipovo (Bulgaria), de estado soltero, profesión jardenero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas son: color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada; enganchado en Málaga; acusado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Forra, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego JM—4131

7.421

ARZUAGA UCIN, Pedro; hijo de Ignacio y de Benifacia; domiciliado últimamente en Azcoitia (Guipúzcoa); comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Jefe de Navío, Juez de la tercera Sección de la Ría, de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de deserción mercante del vapor español "Arriaga Mendí", en el que estaba enrolado.—Erandio, 21 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya JM—4404

7.422

AVENDADO UCHA o POSADA, Eduardo; natural de Vigo, de estado casado, profesión vetero, de treinta y cinco años; siendo sus señas: pelo y cejas negros, ojos castaños, regulares; nariz y boca regulares, labios regulares, barba poblada, y estatura baja; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por delito; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo, en la Comandancia de Marina de esta Plaza.—Vigo, 14 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo JM—4392

7.423

BAJONETA MENCHACA, José Antonio; hijo de José Antonio y de Magdalena, natural de Erma, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, su estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Valle Mountain de Nevada (San

Francisco de California), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, número 81, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Hector Bruna Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Grenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Hector Bruna JM—4283

7.424

BALUS MIR, Santiago; hijo de Santiago y de María, natural de Barcelona, de veintún años de edad, y cuyas señas son: estatura 1.758 metros, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, barba poca, ojos pardos, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayau, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 14 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Enrique Fernández JM—4391

7.425

BARCELO FELIUS, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correoso, con el fin de prestar declaración en causa número 257 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le parará el perjuicio que se señala la ley.—Barcelona, 14 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, M. O'Felan JM—4307

7.426

BARGIELA CANOSA, Benjamín; hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Porto, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por fallar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Alfredo Souto Prijo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 7 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto JM—4288

7.427

BARQUERO RONAS, Andrés; hijo de Alonso y de Gregoria, natural de Almargin, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, de estado soltero,

profesión mojinero, estatura 1.566 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba naciente, boca chira, color trigueño; frente pequeña, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Almargin; sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. José Sánchez Gómez, con destino en el Batallón de Montaña Alga de Torinos, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ronda, 10 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez Gómez JM—4352

7.428

BARRERO PESA, Félix; hijo de Constantino y de Angela, natural de Carballo, Ayuntamiento de Uleas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Arenas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Arenas JM—4327

7.429

BARREIRO CASTRO, Antonio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Alba, provincia de Pontevedra, de veintún años de edad; procesado por la falta grave de deserción por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Agustín García Carrasco, en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 6 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Agustín García JM—4372

7.430

BELLIDO LIZAGA, Augusto; hijo de Pedro y de Juana, natural de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21, D. Luis Andrés Adán, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 12 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Andrés JM—4305

7.431

BILBAO SISTIAGA, Isidro; hijo de Norberto y Emilia, natural de Pineda, provincia de Vizcaya, desecho siendo su estado, de profesión fogonero mercante, de diez y ocho años de edad y cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; embarcado últimamente en

el vapor "Arme-Mendi" y procesado por deserción de dicho buque en el puerto de Mondreix; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el departamento de El Ferrol, D. Félix Quijano Lagos.—El Ferrol, 18 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez permanente, Félix Quijano. JG—4442

7.432

BLANCO, Manuel; hijo de Mercedes, natural de Sotomayor, provincia de Pontevedra, de treinta y dos años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a los treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Marina, núm. 37, D. Modesto López Clave, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Modesto López Clave. JG—4434

7.433

BLANCO BENITO, Damián del; hijo de Pablo y de Leandra, natural de Villavieja, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallero Pardo, residente en el cuartel del Hipódromo, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallero. JG—4436

7.434

BLANCO FERNÁNDEZ, Natalio; hijo de Casiano y de Josefa, natural de Astorga, provincia de León, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Astorga; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, núm. 65, D. Santiago Voz Quijano, en la plaza de El Ferrol (Cuartel), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebelde.—El Ferrol, 11 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Voz. JG—4419

7.435

BLANCO ROCA, Juan; hijo de Enrique y de María, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veintinueve años de edad, estatura 1,613 metros; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recruta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Nicolás Gallana Nadal, con destino en el Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 17 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Nicolás Gallana. JG—4397

7.436

BENAGUIROS PEREIRAS, Avelino; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Parquesas, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Parquesas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recruta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Clemente del Castillo Garcés, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 21 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Clemente del Castillo. JG—4411

7.437

BONET AROMI, Hermenegildo; hijo de Ramón y de Paula, natural de Anglesola, provincia de Lérida, de veintinueve años de edad, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas parcas, ojos claros, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, sin marcas, producción buena; domiciliado últimamente en Anglesola (Lérida); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el Cuartel de Santa Dominga, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará al perjurio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Lérida, 22 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver Martínez. JG—4423

7.438

BOG SERRA, Francisco; natural de Potes, provincia de Burgos, profesión marinería, de treinta años, frente ancha, pelo dorado, cejas y ojos castaños, nariz y labios regulares, estatura regular; domiciliado últimamente en Potes; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Mar Caribe"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Matías González Andrés, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramiñal, 21 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Matías González. JM—4403

7.439

BROTOS JORDA, Manuel; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Cocentaina, provincia de Alicante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recruta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Nicolás Gallana Nadal, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 17 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Nicolás Gallana. JG—4396

7.440

CABALLERO GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Nájaza, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiséis años de edad, estatura alta, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca firme, barba poblada, señas particulares azules; domiciliado últimamente en Nájaza; procesado por hurto frustrado; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región D. Joaquín Viveros Fernández, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse de jaca de ser notificado de la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le ha instruido.—Sevilla, 22 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viveros. JG—4487

7.441

CABUE OLAZARAL, Gregorio; hijo de Bonifacio y Benita, natural de Bergón, Bilbao (Vizcaya), de treinta y tres años de edad, tipógrafo, casado, asociado últimamente en su patria, y cuyas señas son: estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, frente espaciosa, barba poblada y color sano; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Corchano, número 63, D. Manuel Iglesias Martínez, Juez instructor militar eventual de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en la causa que contra dicho individuo se instruye; debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según se acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 14 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Manuel Iglesias. JG—4398

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**COLMENAR (MALAGA)**

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de D. José Muñoz Gaspar, declarado pobre, en los cuales se ha dictado sentencia, publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Colmenar a 14 de Julio de 1926; el señor D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de menor cuantía, seguidos por D. José Muñoz Gaspar, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Málaga, representado por el Procurador habilitado D. José García Tejada, bajo la dirección del Letrado D. Manuel García Hinojosa, hoy D. Emilio Baeza Medina, contra la herencia yacente de don Francisco Sánchez Gaspar, sus herederos y causahabientes, de domicilio desconocido e ignorado paradero, sobre reivindicación de fincas.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda, y, en su consecuencia, absuelvo de ella a los herederos y causahabientes de D. Francisco Sánchez Gaspar.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma que previenen los artículos 260, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, con imposición de costas al actor, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Carrión.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación a los herederos y causahabientes de D. Francisco Sánchez Gaspar, de domicilio desconocido e ignorado paradero, expido el presente en Colmenar a 15 de Julio de 1926.—El Juez, Manuel Carrión.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JC—185

VALENCIA—MAR

D. Francisco Monterde Pastor, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Ferrando, en nombre de doña Teresa Carrasco Martínez, que litiga

en concepto de pobre, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo, Andrés Valiente Fernández, de cincuenta años de edad, y vecino que fué de esta capital, he acordado llamar a dicho ausente Andrés Valiente Fernández y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si el mismo no se presentare, a fin de que comparezca en dicho expediente dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar además, que solicita la administración de los bienes del referido ausente su expresada esposa, y previéndose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración que deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer ante el Juzgado.

Valencia, 16 de Julio de 1926.—El Juez, Francisco Monterde Pastor.—El Secretario judicial, José Orfño.

JC—184

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Berla Esther Zulaica Odriozola, de veintitres años de edad, casada con José Manuel Zubizar, natural de Arcentales y vecina de esta villa de Valmaseda, sin que consten otras circunstancias y que ingresó en el Manicomio de Zaldívar (Vizcaya) el día 29 de Diciembre de 1925, con el diagnóstico de delirio agudo, y cuya observación ha demostrado tratarse de esquizofrenia, la que continúa con el mismo proceso psíquico, estimándose actualmente de difícil curación, y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1 de Junio de 1908, en dicho expediente se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombrada alienada, para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad o conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a aludidos parientes, desconocidos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieran comparecido, por medio del presente edicto que será fijado en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y del municipal de Arcentales y se publicará además en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 14 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Lic. Ramiro López. JC—182

VILLANUEVA DE LA SERENA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por D. Marcelino Hernández Alonso contra su mujer, doña Carmen Pérez Paulino, de residencia desconocida, sobre que se declare el derecho del primero a estar en su poder y no en el de la madre las dos hijas del matrimonio, Eva y Aída, ha acordado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 526 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se haga este segundo llamamiento a la señora demandada en la misma forma que se hizo el primero (GACETA DE MADRID del 12 de Junio de 1926), para que en el término de cinco días y uno más por cada 30 kilómetros que diste de esta cabeza de partido comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a la doña Carmen Pérez, se publica esta cédula.

Villanueva de la Serena, 13 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Hidalgo Cavanillas.

JC—183

JURISDICCION ECLESIASTICA**VALENCIA**

En virtud del presente se cita y emplaza a D. Santiago Renart Renart, vecino que fué de Collera, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término perentorio de diez días continuos comparezca, por sí o por medio de Procurador, en la causa de divorcio que ha promovido en este Tribunal eclesiástico (Palacio Arzobispal) su esposa, doña Ana Sanz Font, a quien representa el Procurador don Juan Antonio Peris, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Valencia, 19 de Junio de 1926.—El Juez eclesiástico, Dr. Federico Terros.—El Secretario, Dr. Santiago García.

JC—181

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.